

• TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS
RANCAGUA

Oficio N° 499 / 22 /

Rancagua, Diciembre 01 de 2022.

En causa Rol N°5.003. Reclamo Electoral de la señora Ana María Cabezas Barahona y otro. Junta de Vecinos Irene Frei de la Comuna de Rancagua, se ha decretado oficiar a Ud., en conformidad al artículo 18 de la Ley N°18.593, a fin de que publique copia del reclamo en la página web institucional de la Municipalidad y, a su vez, informe a este Tribunal la fecha en que se realizo dicha publicación y remita a este Tribunal todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado estatutos y cualquier otro antecedente que obren en su poder en el plazo de 5 días.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE
RANCAGUA /

ALVARO BARRIA CHATEAU
Fecha: 01/12/2022



1A0B719D-85E4-48FD-BA86-B98DA7A83B54

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terrancagua.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



**RECLAMACIÓN DE NULIDAD EN CONTRA DE ELECCIÓN DE
DIRECTORIO DE JUNTAS DE VECINOS Y OTR AS ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS**

EN LO PRINCIPAL: Dedujo reclamo de nulidad electoral.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA VI REGIÓN DE
OHIGGINS**

Ana Cabezas Barahona, Dueña de Casa y Julio Roca Valenzuela Obrero, Vecinos y Candidatos De JjVv. Población Irene Frei, Rancagua, domiciliado para estos efectos en Pasaje Mostazal #360 letra B, a V.S. respetuosamente digo:

Que por este acto vengo en deducir reclamo de nulidad electoral en contra de la elección de Directorio de la Junta de Vecinos Irene Frei Rancagua, domiciliada en Calle Rengo #466, comuna de Rancagua, representada legalmente por su actual presidente(a), don(ña) Margarita Galaz Palma, Teléfono: +56982203643 domiciliada Calle Mallo a # 265 en Pobl. Irene Frei, c o m u n a d e Rancagua, realizada el día 19 de Noviembre ,y mediante el cual se eligió el nuevo directorio de la organización ya mencionada para el período de 3 años solicitando se sirva acogerla conforme a los argumentos de hecho y derecho que paso a exponer:

LOS HECHOS:

Fundo la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:

- | |
|---|
| 1º Irregularidades de la elección de nueva directiva de JJVV Irene Frei. |
| 2º Poca Transparencia en el periodo Electoral. Los horarios de inscripción de nuevos socios, no fueron los adecuados para la comunidad en general |
| 3º Al termino del proceso de votación y contar los votos no se respeta el orden de elección, Entre ellos se cambian los cargos, sin tomar en cuenta la decisión de la comunidad. Considerando que para esto es el plebiscito. |
| 4º Revisión del libro de socios ya que hay algunos que no viven dentro de la población |
| 5º El horario fijado para la elección no fue respetado y sin encontrarse totalmente constituida las mesa encargada, se comienza a votar antes del horario de citación. |
| 6º Irregularidad en inscripciones socios ya que tenemos testigos de que viviendo hace unos años en la Población no se les permitió la inscripción dentro del plazo establecido |
| 7º El certificado de Residencia, es otorgado por un tercero externo a la directiva de JJVV. Por consecuencia solicitamos auditoria sobre este punto desde que ellos tomaron la administración de la JJVV. (que llevan las mismas personas 19 años en el cargo) |
| 8º No se respeta el periodo de 15 para la inscripción de nuevos socios |

A consecuencia de lo anterior, se ha influido de manera determinante en el resultado dela elección, de la siguiente forma:

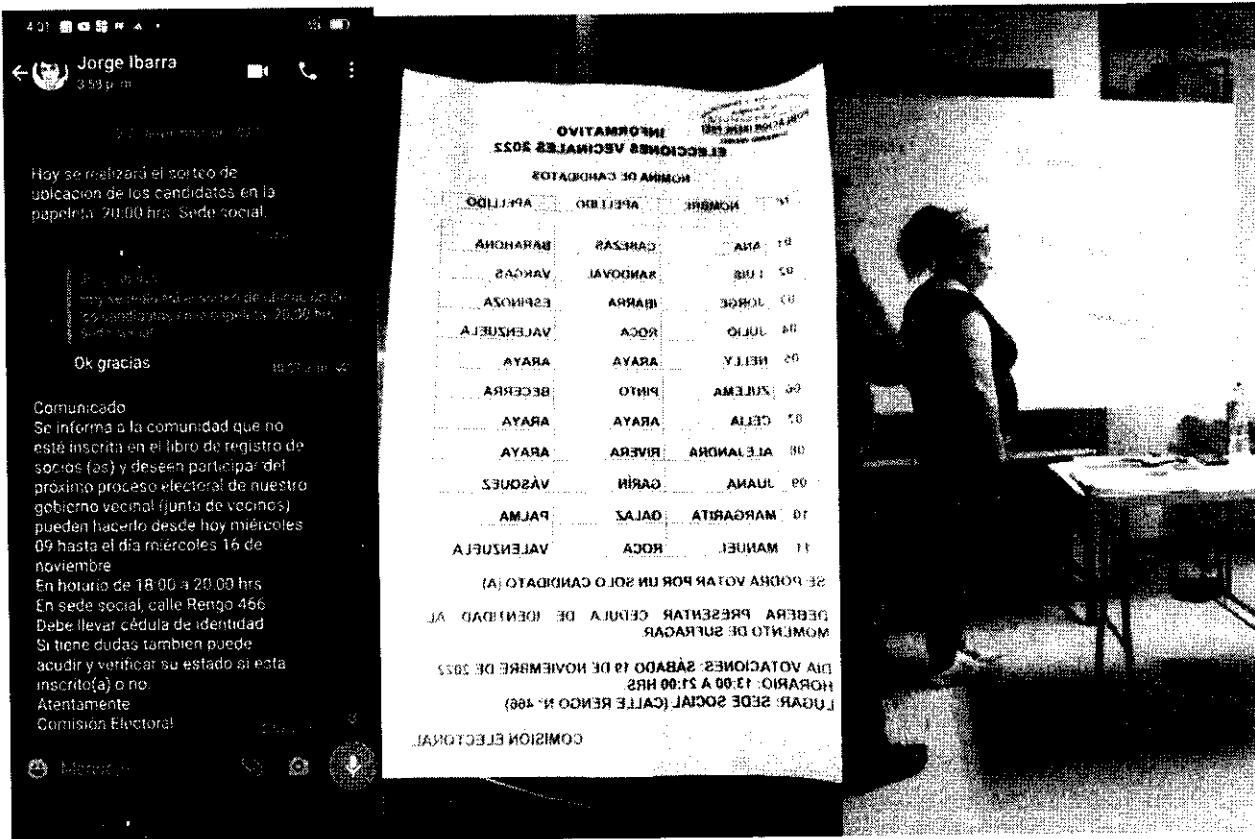
Dejando a miembros participativos de la comunidad sin derecho a votar por negársele la opción De inscripción en el libro de socios.

Nosotros como candidato encontramos que fuimos perjudicados por estas decisiones.

Se solicita en reiteradas oportunidades el libro de socio, el cual es negado hasta el día de hoy

En consecuencia solicitamos auditoria para que se puedan aclarar todos los puntos que fueron mencionados anteriormente

Adjuntamos registro fotográfico



EL DERECHO:

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en:

Transparencia Electoral

Asamblea informativa

Elecciones o plebiscitos para la toma de decisiones que competen a la Población.

Adjunto firma de socios que respaldan nuestro reclamo

JUNTA DE FIRMAS PARA NUEVAS REELECCIONES POBLACION IRENE FREI 2022.

3 (TER)

NOMBRE	DIRECCION	RUT	FIRMA
Claudia Potts	Vicestatal # 360 A	206600.830 -4	Claudia Potts
Carlos Olivares	Calle Machalí # 416	4625264-4	
Joséfa Rebolledo	Calle Vicente Chacón # 115	9.597.570-7	
Pedro González	Loberton # 410	21314333-6	
Verónica Yáñez	Liberator # 930	930.9840-2	Verónica Yáñez
Vicente Pérez Cárdenas	Psj. Mostazal # 360-A	19593.073-2	
Hernán Tocino Bar	Liberator 405	4019654-3	
Carmela Pozo Cárdenas	Mostazal # 360 B	03155820-0	
Sergueine Cárdenas Torres	Mostazal # 360 A	DO 4533166-0	
Jean Keren Cárdenas Cárdenas	Mostazal # 360 A	17.306-362-0	
Gothelina Lopola Cárdenas	Mostazal # 360 -B	22586606-0	
Maria Dolores Jiménez	Mostazal # 360-14416603	3740292117	
Victor Roca V	PROVINCIAL N° 25	3906984-1	Victor Roca V
Elton H. Ocaña V	PROVINCIAL 25	8584828-3	
Manuel Roca V	PROVINCIAL 25	4998656-1	
Eunely Valdivia B.	Atacama 120A	992912130	Eunely
Jessie, loro Muñoz	Pje. Repubica 110 A	13303.400-2	Jessie Muñoz
CARIES CRISTALIC	Pje. Repubica II 469	7.1891393-6	
CARIES CRISTALIC	Pje. Repubica 14409	17541236-4	
CARIBAS SALADAS	Pje. Repubica 14409	17541236-4	

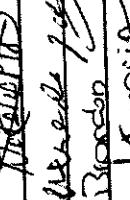
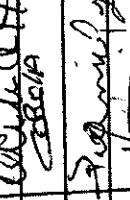
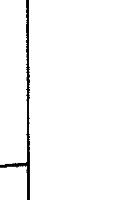
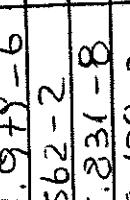
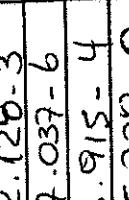
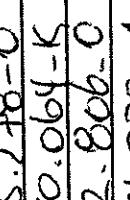
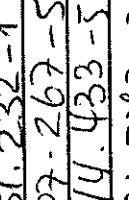
JUNTA DE FIRMAS PARA NUEVAS REELECCIONES POBLACION IRENE FREI 2022.

NOMBRE	DIRECCION	RUT	FIRMA
CLAUDIO PIZOMO	Dpto de Gen 60 469	15.546219-1	
Guadalupe Gómez M.	PST Coñoco #115	13.097.095-8	Bruno
Cecilia Aguirre Guzman	Av. Presidente # 230	09.476.473-K	Gonzalo Gutierrez
MARTA TOLEDÓ O.	Av. Presidente # 230	15.102.876-4	
MARTA SOLO Gómez	Av. Presidente # 230	09.862.387-H	Alejandra
Diego Longoria	Pres de Región Valdivia CO-A	14.332.034-5	Test
GERMAN UBEDA CLAVERO	DSS REQUINOA 120-A	20.661.610-S	Orlando
JUAN PIROCCO ULENWEH	PSS Mallat 230	16.880.765-1	Patricia
Kevin Pizarro Gordeon	PSS Mallat 230	10.298.811-6	
Romina Pizarro Gordeon	PSS Itálica 230	20.321.414-9	
Lorena González Huerta	PSS Itálica 230	22.317.598-8	Romina
Paulina Chacón Rosario	PSS Itálica 230	13.500.082-5	
Silvia Rebolledo	PSS Gramenero 450	04.636.262-4	Ch. J. J. Ch.
Patricia Lluchente	PSS Olivar 235	09.845.503-5	
Alonso Piñelme S.	PASS Olivar 235	13.765.90-4	
Carmen Gordeé C.	" " "	7.372.924-0	Esteban
Katherine Riquelme	" " "	17.508.112-7	
Yessica Esteban	Colo Melqui 405 B	9.400.550-8	Yessica Esteban

4 (TER)

JUNTA DE FIRMAS PARA NUEVAS REELECCIONES POBLACION IRENE FREI 2022.

5 (TER)

NOMBRE	DIRECCION	RUT	FIRMA
Natalia Pizarro Henriquez	PSS Benito 494	16.884.979-6	
Heccedes Gonzalez	PSS René 494	4.921.562-2	
Brandon Roca Naldando	PSS Gennaro 450	22.505.831-8	
Julio Roca Auseca	PSS Gennaro 450	19.262.128-3	
Daniela Perez Ramos	PSS Gennaro 450	21.247.037-6	
Katerine Talbotto	PSS Gennaro 450	17.133.915-4	
Cecilia Huerta Chacon	PSS Gennaro 450	11.365.278-0	
Cecilind Roca Huerta	PSS Gennaro 450	19.850.064-K	
Daniel Pizarro Valenzuela	PSS Ribolla 225	11.672.806-0	
Jeanicin Pavez Iribarren	PSS Ribolla 225	12.551.232-1	
Victor Roca Munoz	PSS Mostazal 471	17.507.267-5	
Natali Casanillo	PSS Mostazal 471	18.044.433-5	
Ra Barrera Jáñez	Calle Machalí 135	16.491.343-2	
Martita Tschirnko	Paseo Mostazal 360	17.521.861-0	
Luis castillou	Prado Olivera # 140	11.880.833-3	
Angelito Ayala	Residencial Huasco	24.978.740	
Alesis Gondwe	PS Mostazal 437	95.714.041-K	

JUNTA DE FIRMAS PARA NUEVAS REELECCIONES POBLACION IRENE FREI 2022.

NOMBRE	DIRECCION	RUT	FIRMA
Martínez Pérez Puerto	Avenida 448	13.948.105-4	
Juan Suárez O.	Av. Provincia # 148	12.961.208-1	
Zenón Pérez Cestra	Av. Provincia # 148	9.501.982-0	
Patricia López Coloma	Macbali 405 B	12.629.448-5	
Laura Cordero	Nochale # 405-B	11.121.822B-0	
Mesy Anne Recuvallesso	Postazal # 365	18.346.166-5	
Daniel Cáceres	Quinta 201	13.947.540-2	
Huic Ospina	Frondaz 365	14.201.994-9	

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 17 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **RUEGO A VS**, tener por interpuesto reclamo de nulidad electoral respecto del acto eleccionario de fecha, 19 de Noviembre y mediante el cual se eligió el nuevo directorio de la Junta de Vecinos Irene Frei Rancagua, por el período 2023-2025., acogerlo a tramitación y en definitiva declarar la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine.

Ara Cobozo
13/10/2022

HH

Rancagua 29 de Noviembre 2022